

RESOLUCION Nº 152 /72.-

EXP. Nº 4050/72 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 11 de julio de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, declárase de "legítimo abono" la deuda con signada en la planilla Nº 887/72 y que responde al reintegro que corresponde efectuar por diferencia de aporte jubilatorio (del 9% al 5%) a favor del Doctor Horacio Rebagliatti por el año 1970, autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la Partida:0-1-1-03-0-313-11-1112, Residuos Pasivos, Ejercicio 1971.-

Regístrese / devuélvase.-

ES COPIA

